SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

272 *JORGE Y NAIARA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
47 CARRYCOT, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Entidad "Jorge y Naiara, Sociedad Limitada", socio único de la Sociedad "47 Carrycot, Sociedad Limitada", mediante Junta general extraordinaria y universal de fecha 31 de diciembre de 2013, ha decidido aprobar por unanimidad la fusión por absorción de "47 Carrycot, Sociedad Limitada", por parte de "Jorge y Naiara, Sociedad Limitada", que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad absorbida.

Dado que la sociedad absorbente "Jorge y Naiara, Sociedad Limitada", es titular de forma directa de todas las participaciones en que se divide el capital social de la sociedad absorbida "47 Carrycot, Sociedad Limitada", y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.1.4º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que la fusión ha sido únicamente aprobada por unanimidad de todos los socios de la sociedad absorbente "Jorge y Naiara, Sociedad Limitada".

Para la presente fusión el régimen fiscal aplicable será el régimen especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 31 de diciembre de 2013.- Jorge Alberto Valdano Castellano, Administrador único de Jorge y Naiara, Sociedad Limitada y de 47 Carrycot, Sociedad Limitada.

ID: A140001546-1

cve: BORME-C-2014-272